

DECRETO N° 06/2019

VISTO: El Expediente N° 647/2019 proveniente de la Intendencia Departamental, solicitando anuencia para la exoneración del permiso de construcción de las viviendas ubicadas en el Padrón 11480 perteneciente a la Cooperativa de viviendas de COVI 33.-

RESULTANDO: Que la misma es una Cooperativa de viviendas de ayuda mutua, afiliada a FUCVAM , conformada por un grupo de 28 viviendas para trabajadores nucleados, sin fines de lucro.-

CONSIDERANDO: En tal sentido, se entiende beneficioso disponer la exoneración del permiso de construcción en el Padrón antes mencionado.-

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y al informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º). Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para la exoneración del permiso de construcción de las viviendas, ubicadas en el Padrón 11480 perteneciente a la Cooperativa de Viviendas de Covi 33, de ayuda mutua afiliada a FUCVAM.-

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos; comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 23 votos en 23 presentes.-

Sr. DARDO AVILA
Secretario General

Edil Dr. HECTOR BARRIOS SANCHEZ
Presidente